

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y FALLO, AL INTERIOR  
DEL PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA PROMOVIDO POR LA  
SEÑORA LORENA AYA VACA EN CONTRA DE AURA ROSA SUÁREZ DE  
AYA, LIZETH AYA SUÁREZ, MARÍA ISABEL AYA SUÁREZ Y RENÉ  
ALFONSO AYA SUÁREZ**

**PETICIÓN DE HERENCIA**

**Radicación: 110013110014-2018-00975-00**  
**Fecha: 22 de febrero de 2023**  
**Hora de inicio: 12:37 P.M.**  
**Hora terminación: 01:24 P.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las doce y treinta y siete minutos de la tarde (12:37 P.M.), del día veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo de la audiencia alegaciones y fallo, al interior del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA, PROMOVIDO POR LORENA AYA VACA en contra de ROSA SUÁREZ DE AYA, LIZETH AYA SUÁREZ, MARÍA ISABEL AYA SUÁREZ y RENÉ ALFONSO AYA SUÁREZ, radicado bajo el número 2018-00975, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA, al correo electrónico [Carlos.buitrago@conagoabogados.com](mailto:Carlos.buitrago@conagoabogados.com)

- A la doctora ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ, al correo electrónico [rosmirabarajasabogada@yahoo.com](mailto:rosmirabarajasabogada@yahoo.com)
- Al doctor GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACONTE, en su calidad de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados, al correo electrónico [abogadolegardav@gmail.com](mailto:abogadolegardav@gmail.com)

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor apoderado de la parte demandante, doctor CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA; las señoras AURA ROSA SUÁREZ DE AYA, LIZETH AYA SUÁREZ y MARÍA ISABEL AYA SUÁREZ en compañía de su apoderada la doctora ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ; y el doctor GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACONTE, en su calidad de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados.

El Despacho indicó que tendrá como prueba los documentos allegados por la doctora ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ, apoderada de la parte demandada, que corresponden a los avalúos de los bienes inmuebles sobre los cuales se persigue la pretensión de la petición de herencia.

## **2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA, ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ y GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACONTE, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

Para efectos de proferir la respectiva sentencia, se aplazó la presente audiencia con el fin de continuarla el veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 11:00 a.m.

## **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:24 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bf072810-a7d7-4cb4-971a-3e5bbaaf20a6?vcpubtoken=c70e485e-f4b1-4598-8096-2a1aef624423>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

PETICIÓN DE HERENCIA  
2018-00975